

GESTIÓN DE EXPLOTACIONES AEROPORTUARIAS, S.L.

Madrid, a 18 de enero de 2005

*COMISIÓN NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES
Paseo de la Castellana, 19
28046 Madrid*

Adjunto remitimos el CD ROM que contiene el folleto explicativo y el modelo de anuncio de la oferta pública de adquisición formulada por Gestión de Explotaciones Aeroportuarias, S.L. sobre la totalidad de las acciones de Aldeasa, S.A.

El contenido del folleto explicativo y del modelo de anuncio que figuran en este CD ROM, es idéntico a las últimas versiones de los mismos presentadas por escrito ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Asimismo, se autoriza a la Comisión Nacional del Mercado de Valores a difundir los mencionados documentos por vía telemática.

Gestión de Explotaciones Aeroportuarias, S.L.

*Fdo. Christian Hoedl Eigel
Secretario del Consejo de Administración*

**FOLLETO EXPLICATIVO
DE LA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN
DE ACCIONES DE**

ALDEASA, S.A.

FORMULADA POR

**GESTIÓN DE EXPLOTACIONES
AEROPORTUARIAS, S.L.**

Enero 2005

***De conformidad con lo establecido en la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores,
el Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, sobre régimen de las ofertas públicas de
adquisición de valores y demás legislación aplicable.***

La Comisión Nacional del Mercado de Valores ha acordado, con fecha 18 de enero de 2005:

- “I. Autorizar la oferta pública de adquisición de 21.000.000 de acciones, a un precio por acción de 29 euros que representan el 100% del capital social de la entidad Aldeasa, S.A., admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia e integradas en el Sistema de Interconexión Bursátil, formalizada ante esta Comisión Nacional por Gestión de Explotaciones Aeroportuarias, S.L. el día 13 de diciembre de 2004, al entender ajustados sus términos a las normas vigentes y considerar suficiente el contenido del folleto explicativo presentado tras las modificaciones introducidas en el mismo con fecha 18 de enero de 2005.
- II. Asimismo, en aplicación de lo previsto en el artículo 15, número 2 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, se advierte que la referida oferta pública de adquisición se presenta en aplicación de lo dispuesto en el artículo 1 de dicho Real Decreto y que la Comisión Nacional del Mercado de Valores no ha entrado a valorar el precio ofrecido en la misma.”

ÍNDICE

I.	ELEMENTOS SUBJETIVOS DE LA OFERTA	5
I.1.	DENOMINACIÓN, DOMICILIO Y CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD AFECTADA	5
I.2.	DENOMINACIÓN, DOMICILIO Y OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD OFERENTE.....	5
I.3.	ESTRUCTURA DEL GRUPO DE LA SOCIEDAD OFERENTE Y SOCIOS PRINCIPALES	8
I.3.1.	<i>Estructura actual</i>	8
I.3.2.	<i>Estructura definitiva</i>	8
I.3.3.	<i>Accionistas y administración de los Socios de la Sociedad Oferente</i>	10
I.4.	PERSONA RESPONSABLE DEL FOLLETO.....	20
I.5.	RELACIÓN DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD AFECTADA DE LAS QUE SEAN TITULARES DIRECTA O INDIRECTAMENTE LA SOCIEDAD OFERENTE, LAS SOCIEDADES DE SU MISMO GRUPO, OTRAS PERSONAS QUE ACTÚEN POR CUENTA DE LA SOCIEDAD OFERENTE O CONCERTADAMENTE CON ELLA, Y LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD OFERENTE, CON INDICACIÓN DE LOS DERECHOS DE VOTO CORRESPONDIENTES A LAS ACCIONES Y DE LA FECHA Y PRECIO DE LAS ACCIONES ADQUIRIDAS EN LOS ÚLTIMOS DOCE (12) MESES	20
I.6.	AUTOCARTERA Y PARTICIPACIONES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD AFECTADA	22
I.6.1.	<i>Autocartera</i>	22
I.6.2.	<i>Miembros del consejo de administración y accionistas con participaciones significativas de la Sociedad Afectada</i>	22
I.7.	PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD OFERENTE POR PARTE DE LA SOCIEDAD AFECTADA	23
I.8.	ACUERDOS ENTRE LA SOCIEDAD OFERENTE Y LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD AFECTADA O SUS ACCIONISTAS	23
I.9.	INFORMACIÓN SOBRE LA ACTIVIDAD Y LA SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DE LA SOCIEDAD OFERENTE Y DE SU GRUPO CONSOLIDADO	24
I.9.1.	<i>Actividad de la Sociedad Oferente y del grupo al que pertenece</i>	24
I.9.2.	<i>Información financiera relativa a la Sociedad Oferente y del grupo al que pertenece</i>	27
II.	ELEMENTOS OBJETIVOS DE LA OFERTA	33
II.1.	ACCIONES A LAS QUE SE EXTIENDE LA OFERTA	33
II.1.1.	<i>Número de acciones</i>	33
II.1.2.	<i>Derechos incorporados a las acciones</i>	33
II.1.3.	<i>Inexistencia de cargas y gravámenes</i>	33
II.2.	CONTRAPRESTACIÓN OFRECIDA POR LAS ACCIONES.....	33
II.3.	NÚMERO MÁXIMO DE ACCIONES A LAS QUE SE EXTIENDE LA OFERTA Y NÚMERO MÍNIMO DE ACCIONES A LAS QUE SE CONDICIONA LA EFECTIVIDAD DE LA OFERTA.....	34
II.3.1.	<i>Número máximo</i>	34
II.3.2.	<i>Número mínimo</i>	35
II.3.3.	<i>Compromiso de no adquirir acciones de la Sociedad Afectada fuera del procedimiento de oferta previsto en el Folleto y en caso de resultado negativo de la Oferta</i>	35
II.4.	GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR LA SOCIEDAD OFERENTE PARA LA LIQUIDACIÓN DE LA OFERTA	35
II.5.	DECLARACIÓN RELATIVA A UN POSIBLE ENDEUDAMIENTO DE LA SOCIEDAD OFERENTE O DE LA SOCIEDAD AFECTADA PARA LA FINANCIACIÓN DE LA OFERTA	35
II.6.	CONDICIONES A LAS QUE ESTÁ SUJETA LA OFERTA	38

III.	ELEMENTOS FORMALES DE LA OFERTA	39
III.1.	PLAZO DE ACEPTACIÓN	39
III.2.	FORMALIDADES QUE DEBEN CUMPLIR LOS DESTINATARIOS DE LA OFERTA PARA MANIFESTAR SU ACEPTACIÓN, ASÍ COMO LA FORMA Y PLAZO EN QUE RECIBIRÁN LA CONTRAPRESTACIÓN..	39
III.2.1.	<i>Declaraciones de aceptación.....</i>	39
III.2.2.	<i>Publicación del resultado de la Oferta.....</i>	40
III.2.3.	<i>Liquidación de la Oferta.....</i>	40
III.3.	GASTOS DE ACEPTACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA OFERTA	41
III.4.	DESIGNACIÓN DEL MIEMBRO DEL MERCADO QUE ACTUARÁ POR CUENTA DE LA SOCIEDAD OFERENTE	42
IV.	OTRAS INFORMACIONES	43
IV.1.	FINALIDAD PERSEGUIDA CON LA ADQUISICIÓN	43
IV.1.1.	<i>Finalidad</i>	43
IV.1.2.	<i>Actividad futura y adquisición o disposición de activos.....</i>	44
IV.1.3.	<i>Modificaciones en los estatutos sociales y en el órgano de administración.....</i>	45
IV.1.4.	<i>Negociación de las acciones de la Sociedad Afectada</i>	46
IV.2.	DERECHO DE LA COMPETENCIA	47
IV.3.	DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO E INVERSIONES EXTERIORES	47
IV.4.	FOLLETO EXPLICATIVO Y ANUNCIO DE LA OFERTA	47
IV.5.	RESTRICCIÓN TERRITORIAL.....	48

ANEXOS

- ANEXO 1:** Certificación del Registro Mercantil de Madrid relativa a Gestión de Explotaciones Aeroportuarias, S.L.
- ANEXO 2:** Certificación expedida por D. Christian Hoedl Eigel, secretario del consejo de administración, con el visto bueno de D. Pedro Pérez Fernández, presidente del consejo de administración de Gestión de Explotaciones Aeroportuarias, S.L., relativa a los estatutos sociales vigentes de Gestión de Explotaciones Aeroportuarias, S.L.
- ANEXO 3:** Certificados acreditativos del compromiso de los socios de Gestión de Explotaciones Aeroportuarias, S.L. de suscribir el aumento de capital social previsto en el apartado I.3.2.
- ANEXO 4:** Certificaciones de los registros mercantiles donde están inscritos o copias compulsadas notarialmente de las escrituras de las que resulta su inscripción en los registros mercantiles, de los socios de Gestión de Explotaciones Aeroportuarias, S.L., según se detalla en el apartado I.3.
- ANEXO 5:** Certificaciones de los acuerdos de la Junta General de Socios y del consejo de administración de Gestión de Explotaciones Aeroportuarias, S.L., adoptados en sus reuniones celebradas el día 10 de diciembre de 2004.
- ANEXO 6:** Balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias de Gestión de Explotaciones Aeroportuarias, S.L.
- ANEXO 7:** Certificaciones relativas al órgano de administración, participaciones significativas y balances de situación y cuentas de pérdidas y ganancias de los socios de Gestión de Explotaciones Aeroportuarias, S.L., según se detalla en los apartados I.3 y I.9.
- ANEXO 8:** Informe de valoración de KPMG Asesores, S.L.
- ANEXO 9:** Aval emitido por Barclays Bank Plc en relación con la Oferta.
- ANEXO 10:** Modelo de anuncio a publicar en relación con la Oferta.
- ANEXO 11:** Certificación expedida por D. Christian Hoedl Eigel, secretario del consejo de administración, relativa a la publicidad de la Oferta.
- ANEXO 12:** Carta de aceptación de Santander Central Hispano Bolsa, Sociedad de Valores y Bolsa, S.A., como entidad agente.

I. ELEMENTOS SUBJETIVOS DE LA OFERTA

I.1. Denominación, domicilio y capital social de la Sociedad Afectada

La sociedad afectada por la presente Oferta Pública de Adquisición de acciones (en adelante, la “**Oferta**”) es ALDEASA, S.A. (en lo sucesivo, la “**Sociedad Afectada**”), con domicilio social en Madrid, calle Ayala, número 42, con número de identificación fiscal A-28429488, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 20.134, Libro 0, Folio 31, Sección 8ª, Hoja M-56.361.

La Sociedad Afectada fue constituida mediante escritura otorgada el 11 de octubre de 1974 ante el Notario de Madrid, D. Félix Pastor Ridruejo, con el número 4.785 de su protocolo.

La actual denominación social de la Sociedad Afectada fue adoptada en virtud de los acuerdos de la Junta General de Accionistas celebrada el 25 de enero de 1991, que fueron elevados a público mediante escritura pública otorgada el 11 de abril de 1991, ante el Notario de Madrid, D. Augusto Gómez-Martinho Faena, con el número 571 de su protocolo.

El capital social de la Sociedad Afectada está representado por 21.000.000 acciones, de un euro con veinte céntimos de euro (€ 1,20) de valor nominal cada una, admitidas a cotización en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, y en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (“SIBE”/Mercado Continuo).

I.2. Denominación, domicilio y objeto social de la Sociedad Oferente

La Oferta se formula por Gestión de Explotaciones Aeroportuarias, S.L. (en adelante, la “**Sociedad Oferente**”), con domicilio social en Madrid, calle Velázquez, número 106, 1ª planta, con número de identificación fiscal B-84163013, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 20.689, Libro 0, Folio 138, Sección 8ª, Hoja M-366.445.

La Sociedad Oferente se constituyó con la denominación social de Global Diococum, S.L., Sociedad Unipersonal, mediante escritura pública otorgada el 26 de noviembre de 2004, ante el Notario de Madrid, D. Ignacio Martínez-Gil Vich, con el número 3.888 de su protocolo.

Birrete B.V., Fondarte, S.A., Jenebe International S.à.r.l., Delphirica International S.à.r.l., Omega Capital, S.L. y D. Pedro Pérez Fernández adquirieron o suscribieron las participaciones representativas del cien por cien del capital social de la Sociedad Oferente (en la proporción que se indica en el apartado I.3.1 y en el caso de Jenebe International S.à.r.l. y de Delphirica International S.à.r.l. adquiridas de Mercapital, S.L.), en virtud de las escrituras públicas otorgadas el 2 de diciembre de 2004 ante el Notario de Madrid, D. José Luis Martínez-Gil Vich, con el número 3581 de su protocolo, el 3 de diciembre de 2004 ante el Notario de Madrid, D. Ignacio Martínez-Gil Vich, con el número 4027 de su protocolo, y el

12 de diciembre de 2004 ante el Notario de Madrid, D. Ignacio Martínez-Gil Vich, con el número 4080 de su protocolo.

El actual domicilio y la actual denominación social de la Sociedad Oferente fueron adoptados en virtud de los acuerdos de la Junta General de Socios celebrada el 3 de diciembre de 2004, elevadas a público mediante escritura pública otorgada el 3 de diciembre de 2004, ante el Notario de Madrid, D. Ignacio Martínez-Gil Vich, con el número 4027 de su protocolo.

El capital social de la Sociedad Oferente, de acuerdo con el artículo 6 de los estatutos sociales, asciende a trescientos mil euros (€ 300.000) dividido en 300.000 participaciones sociales de un euro (€ 1) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 300.000, ambos inclusive. Antes de la liquidación de la Oferta, la Sociedad Oferente aumentará su capital social de acuerdo con lo señalado en el apartado I.3.2.

La Sociedad Oferente está administrada por un consejo de administración de seis (6) miembros, nombrados por un periodo de tiempo indefinido, por acuerdo de la Junta General de Socios celebrada el 3 de diciembre de 2004, elevado a público mediante escritura pública otorgada el 3 de diciembre de 2004, ante el Notario de Madrid, D. Ignacio Martínez-Gil Vich con el número 4027 de su protocolo:

- (i) D. León Benelbas Tapiero, mayor de edad, casado, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Madrid, calle Montalbán, número 9, y con documento nacional de identidad número 45.054.906-E.
- (ii) D. Ramón Carné Casas, mayor de edad, casado, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Madrid, Paseo de la Castellana, número 216, y con documento nacional de identidad número 46.121.128-X.
- (iii) D. Luis Manuel Lobón Gayoso, mayor de edad, casado, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Madrid, calle Castelló, número 77, 5ª planta, y con documento nacional de identidad número 2.482.387-C.
- (iv) D. Pedro Pérez Fernández, mayor de edad, casado, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Madrid, calle Velázquez, número 106, 1ª planta, y con documento nacional de identidad número 24.752.017-S.
- (v) D. Diego Prado Pérez-Seoane, mayor de edad, casado, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Madrid, Paseo de la Castellana, número 28, y con documento nacional de identidad número 5.233.291-D.
- (vi) D. Juan Andrés Santoyo Martín, mayor de edad, casado, de nacionalidad española, con domicilio en Madrid, calle Algabeño, número 110, y con documento nacional de identidad número 2.696.709-M.

Miembros del consejo de administración de la Sociedad Oferente	Cargo y naturaleza del cargo
(i) D. León Benelbas Tapiero	Consejero (dominical por Birrete B.V.)
(ii) D. Ramón Carné Casas	Consejero (dominical por Jenebe International S.à.r.l. y Delphirica Investments S.à.r.l.)
(iii) D. Luis Manuel Lobón Gayoso	Consejero (dominical por Fondarte, S.A.)
(iv) D. Pedro Pérez Fernández	Presidente (dominical)
(v) D. Diego Prado Pérez-Seoane	Consejero (dominical por Omega Capital, S.L.)
(vi) D. Juan Andrés Santoyo Martín	Consejero (independiente)

D. Juan Andrés Santoyo Martín ha sido nombrado consejero independiente de la Sociedad Oferente por acuerdo unánime de todos los Socios de la Sociedad Oferente a la vista de su experiencia en el sector de la distribución, y no tiene vinculación alguna con ninguno de los Socios de la Sociedad Oferente ni con Barclays Bank Plc.

De acuerdo con el artículo 2 de sus estatutos sociales, la Sociedad Oferente tiene el siguiente objeto social:

“Artículo 2º.- Objeto social.

1. El objeto social consistirá en:

- (i) La participación en proyectos industriales y comerciales mediante la suscripción, compra y venta de acciones y participaciones de cualesquiera sociedades mercantiles.*
- (ii) El estudio, elaboración y desarrollo de proyectos relacionados con espacios comerciales y de hostelería en aeropuertos y otros centros y lugares públicos.*
- (iii) La promoción y realización de las actuaciones urbanísticas, técnicas, legales, comerciales y de cualquier índole necesarias para la puesta en marcha, construcción, arrendamiento, solicitud y aceptación de concesiones o cualquier otra forma de explotación de los establecimientos destinados a las actividades previstas en el apartado anterior.*

2. Quedan excluidas del objeto social todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por la Sociedad.

3. *Las actividades comprendidas en el objeto social para cuyo ejercicio se requiera legalmente algún título profesional, o autorización administrativa o inscripción en Registros Públicos, sólo podrán ser realizadas por medio de persona que ostente dicha titulación y, en su caso, no podrán iniciarse antes de obtener la autorización o la inscripción pertinentes.”*

Se acompaña como Anexo-1 certificación del Registro Mercantil de Madrid acreditativa de la constitución e inscripción de la Sociedad Oferente. Igualmente, se incorpora como Anexo-2 certificación expedida por D. Christian Hoedl Eigel (secretario del consejo de administración de la Sociedad Oferente) con el visto bueno de D. Pedro Pérez Fernández (presidente del consejo de administración de la Sociedad Oferente), incluyendo los estatutos sociales vigentes.

I.3. Estructura del grupo de la Sociedad Oferente y socios principales

I.3.1. Estructura actual

La Sociedad Oferente es una sociedad de responsabilidad limitada cuyos socios son las personas físicas y entidades que se indican en la siguiente tabla y cuyos datos identificativos constan en el apartado I.3.3, con la participación indicada en la tabla:

Socios de la Sociedad Oferente	Participación en el capital social
(i) Fondarte, S.A.	32,933%
(ii) Omega Capital, S.L.	32,933%
(iii) Jenebe International S.à.r.l.	23,998%
(iv) Delphirica Investments S.à.r.l.	8,935%
(v) D. Pedro Pérez Fernández	0,800%
(vi) Birrete B.V.	0,400%
Total	100%

I.3.2. Estructura definitiva

Antes de la liquidación de la Oferta, los socios de la Sociedad Oferente suscribirán y desembolsarán íntegramente una o varias ampliaciones del capital social de la Sociedad Oferente por un importe máximo, incluyendo capital social y prima de emisión, de hasta doscientos setenta y seis millones novecientos mil euros (€ 276.900.000), tal y como se detalla en el apartado II.5 siguiente.

El aumento de capital social será suscrito por los actuales socios de la Sociedad Oferente y por Advising & Consulting Services, S.L. (en adelante, conjuntamente con los actuales socios de la Sociedad Oferente,

los “**Socios de la Sociedad Oferente**”), previa renuncia parcial a los derechos de asunción preferente por D. Pedro Pérez Fernández en favor de esta última sociedad controlada por D. Pedro Pérez Fernández.

Como consecuencia de dichos aumentos (y teniendo en consideración las aportaciones ya realizadas por los actuales socios de la Sociedad Oferente), el capital social de la Sociedad Oferente quedará distribuido entre los Socios de la Sociedad Oferente en la siguiente proporción:

Socios de la Sociedad Oferente	Participación en el capital social
(i) Fondarte, S.A.	32,933%
(ii) Omega Capital, S.L.	32,933%
(iii) Jenebe International S.à.r.l.	23,998%
(iv) Delphirica Investments S.à.r.l.	8,935%
(v) Advising & Consulting Services, S.L.	0,52%
(vi) Birrete B.V.	0,400%
(vii) D. Pedro Pérez Fernández	0,28%
Total	100%

Nota: Podrían realizarse reajustes de participaciones entre los Socios de la Sociedad Oferente que en ningún caso serían superiores al 0,2%.

Se adjunta como Anexo-3, certificados emitidos por cada uno de los Socios de la Sociedad Oferente acreditativos del compromiso de éstos de suscribir y desembolsar los referidos aumentos de capital social.

A fecha de este folleto (en adelante, el “**Folleto**”), los Socios de la Sociedad Oferente sólo prevén la transmisión, después de la liquidación de la Oferta, de una participación inferior al 2% del capital social de la Sociedad Oferente por parte de Jenebe International S.à.r.l. y Delphirica Investments S.à.r.l., a otras sociedades de capital riesgo asesoradas por Mercapital, S.L., en condiciones de precio iguales a la inversión de Jenebe International S.à.r.l. y Delphirica Investments S.à.r.l., y previa subrogación de los adquirentes en las obligaciones de Jenebe International S.à.r.l. y Delphirica Investments S.à.r.l. respecto a la financiación y la Oferta. Dicha transmisión, no tendrá efecto alguno en el consejo de administración de la Sociedad Oferente.

La Sociedad Oferente manifiesta que:

- (i) Ninguna persona física o jurídica ejerce ni puede ejercer, directa o indirectamente, aislada o conjuntamente, un control de la Sociedad Oferente.

- (ii) No existen acuerdos o pactos de cualquier naturaleza, verbales o escritos, entre los Socios de la Sociedad Oferente que puedan estar relacionados, directa o indirectamente, con la Sociedad Afectada o con la Oferta, distintos del acuerdo verbal de formular la Oferta en los términos del Folleto y de la intención de designar a Pedro Pérez Fernández presidente del consejo de administración de la Sociedad Afectada, con facultades ejecutivas, en el supuesto de resultado positivo de la Oferta.
- (iii) Sin perjuicio de lo señalado en el apartado I.3.3., no existe ninguna vinculación, directa o indirecta, entre los Socios de la Sociedad Oferente. No obstante, se hace constar que D. Manuel Soto Serrano es miembro del consejo de administración de Corporación Financiera Alba, S.A. y Mercapital, S.L., en ambos casos en calidad de consejero independiente, y que D. Alfredo Lafita Pardo es miembro del consejo de administración de Corporación Financiera Alba, S.A. (igualmente en calidad de consejero independiente) y miembro del consejo asesor de Atlas Capital Close Brothers, S.L.

A la vista de la inexistencia de control individual o concertado, a los efectos de la normativa española de mercado de valores, ninguno de los Socios de la Sociedad Oferente se imputará ni declarará participación significativa en la Sociedad Afectada.

Los acuerdos de la Junta General de Socios y del consejo de administración de la Sociedad Oferente, así como las transmisiones de las participaciones de la Sociedad Oferente, se registrarán de acuerdo con lo previsto en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en los estatutos que se adjuntan como Anexo-2.

En las cuentas consolidadas del grupo Corporación Financiera Alba y del grupo Omega Capital se consolidará la participación en la Sociedad Oferente y, en su caso, en la Sociedad Afectada, por puesta en equivalencia.

En lo que respecta a Jenebe International S.à.r.l., Delphirica Investments S.à.r.l., Advising & Consulting Services, S.L. y Birrete B.V., la participación en la Sociedad Oferente se contabilizará a valor de adquisición como inmovilizado financiero.

I.3.3. Accionistas y administración de los Socios de la Sociedad Oferente

- (i) Fondarte, S.A.:

Fondarte, S.A., es una sociedad de nacionalidad española con domicilio social en Madrid, calle Castelló, número 77, 5ª planta, con número de identificación fiscal A-28363125, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 10.047, Folio 112, Sección

8ª, Hoja M-160.575 y perteneciente al grupo de sociedades cuya sociedad matriz es Corporación Financiera Alba, S.A. que tiene, indirectamente, el 100% del capital social de Fondarte, S.A. de acuerdo con la siguiente estructura.

El titular de la totalidad de las acciones de Fondarte, S.A es Inversiones Finalba, S.A., con domicilio social en Madrid, calle Castelló, número 77, 5ª planta, número de identificación fiscal A-83202416, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 17.348, Folio 30, Sección 8, Hoja M-297.614.

A su vez, el titular de todas las acciones de Inversiones Finalba, S.A. es Corporación Financiera Alba, S.A., sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Madrid, calle Castelló, número 77, 5ª planta, con número de identificación fiscal A-28060903, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 417, Folio 196, Hoja M-8.078.

Se adjunta como Anexo-4, certificaciones del Registro Mercantil de Madrid acreditativas de la constitución e inscripción de Fondarte, S.A. y de Corporación Financiera Alba, S.A.

El capital social de Corporación Financiera Alba, S.A. está admitido a cotización en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona y Bilbao y en el Sistema de Interconexión Bursátil Español ("SIBE"/Mercado Continuo).

A la fecha del Folleto, los accionistas de Corporación Financiera Alba, S.A. con una participación superior al 5% son los siguientes:

Socios de Corporación Financiera Alba, S.A.	Participación en el capital social
(i) Banca March, S.A. (incluidas las participaciones de D. Juan y D. Carlos March Delgado).	62,177%
(ii) D. Juan March Delgado.	13,572%
(iii) D. Carlos March Delgado.	12,475%
(iv) Arnhold and S. Bleichroeder Adviser LLC.	10,937%

Banca March, S.A. y sus accionistas, entre los que se encuentran D. Juan y D. Carlos March Delgado, controlan conjuntamente, sin que ninguno de ellos lo haga de manera individual, el 62,177% de Corporación Financiera Alba, S.A.

Banca March, S.A. es una sociedad no cotizada con actividad empresarial propia como entidad bancaria, cuyos únicos accionistas

son los hermanos, D. Juan, D. Carlos, Dña. Leonor y Dña. Gloria March Delgado.

Los indicados señores han suscrito, con fecha 24 de mayo de 2004, un pacto parasocial relativo a la citada entidad bancaria que también afecta a Corporación Financiera Alba, S.A., dada su posición accionarial en ésta última. Este pacto tiene una vigencia hasta el 31 de marzo de 2015. Teniendo en cuenta las participaciones que tienen tanto Banca March, S.A. como sus accionistas firmantes del pacto, existía y sigue existiendo un control conjunto y concertado de esta sociedad por parte de los mismos. El pacto mencionado no establece limitaciones a la transmisibilidad de las acciones de Corporación Financiera Alba, S.A., pero si afecta al ejercicio de los derechos de voto de las acciones de la misma de las que son titulares los firmantes del pacto.

Arnhold and S. Bleichroeder Adviser LLC es una sociedad de asesoramiento americana que gestiona las inversiones de una serie de fondos y entidades para las que ha adquirido acciones de Corporación Financiera Alba, S.A.

Se adjunta como Anexo-7 certificación expedida por los secretarios de los consejos de administración de Fondarte, S.A. y Corporación Financiera Alba, S.A. en la que se acreditan las participaciones significativas en Fondarte, S.A. y Corporación Financiera Alba, S.A.

A la fecha del Folleto, Fondarte, S.A. y Corporación Financiera Alba, S.A. están administrados por sendos consejos de administración de tres (3) y once (11) miembros respectivamente, que son los siguientes:

Miembros del consejo de administración de Fondarte, S.A.	
(i)	Ignacio Martínez Santos (presidente).
(ii)	Antonio Egido Valtueña (secretario).
(iii)	Félix Montes Falagán (consejero).

Miembros del consejo de administración de Corporación Financiera Alba, S.A.	
Nombre	Cargo y naturaleza del cargo
(i) D. Juan March Delgado.	Presidente (dominical)

(ii) D. Carlos March Delgado.	Copresidente (dominical)
(iii) D. Pablo Vallbona Vadell.	Vicepresidente (ejecutivo)
(iv) D. Alfonso Álvarez Tolcheff.	Consejero (externo)
(v) D. Nicholas Brookes.	Consejero (independiente)
(vi) D. Isidro Fernández Barreiro.	Consejero (ejecutivo)
(vii) D. Alfredo Lafita Pardo.	Consejero (independiente)
(viii) D. Enrique Piñel López.	Consejero (ejecutivo)
(ix) D. Luis Ángel Rojo Duque.	Consejero (independiente)
(x) D. Manuel Soto Serrano.	Consejero (independiente)
(xi) D. Francisco Verdú Pons.	Consejero (dominical)

Se adjunta como Anexo-7 certificación expedida por los secretarios de los consejos de administración de Fondarte, S.A. y Corporación Financiera Alba, S.A. en la que se acreditan los miembros del consejo de administración de Fondarte, S.A. y Corporación Financiera Alba, S.A.

Tal y como consta en los registros públicos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, la “CNMV”), Corporación Financiera Alba, S.A. tiene, directa o indirectamente, participaciones significativas en las siguientes sociedades cotizadas en bolsas de valores españolas:

- (i) Acerinox, S.A.
- (ii) ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.
- (iii) Prosegur, Compañía de Seguridad, S.A.

Corporación Financiera Alba, S.A. estima que la liquidación de la Oferta y consiguiente aportación al capital social de la Sociedad Oferente que realizará su filial Fondarte, S.A. no tendrá ningún impacto relevante en su situación financiera.

(ii) Omega Capital, S.L.:

Omega Capital, S.L. es una sociedad de nacionalidad española con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, número 35, con número de identificación fiscal B-80932445, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 8.425, Folio 23, Sección 8ª, Hoja M-135.757.

Se adjunta como Anexo-4, certificación del Registro Mercantil de Madrid acreditativa de la constitución e inscripción de Omega Capital, S.L.

A la fecha del Folleto, el socio de Omega Capital, S.L. con una participación superior al 5% es el siguiente:

Socios de Omega Capital, S.L.		Participación en el capital social
(i)	Dña. Alicia Koplowitz Romero de Juseu (directa).	99,97%
(ii)	Dña. Alicia Koplowitz Romero de Juseu (indirecta).	0,03%

Se adjunta como Anexo-7 certificación expedida por la administradora única de Omega Capital, S.L. en la que se acreditan las participaciones significativas en esta sociedad.

A la fecha del Folleto, Omega Capital, S.L. está administrada por una administradora única, Dña. Alicia Koplowitz Romero de Juseu. Se adjunta como Anexo-7 certificación expedida por la administradora única de Omega Capital, S.L. en la que se acredita el órgano de administración de esta sociedad.

Tal y como consta en los registros públicos de la CNMV, Omega Capital, S.L. tiene una participación significativa en las siguientes sociedades cotizadas en bolsas de valores españolas:

- (i) Acerinox, S.A.
- (ii) Grupo Inmocaral, S.A.
- (iii) Jenebe International S.à.r.l.:

Jenebe International, S.à.r.l. es una sociedad de nacionalidad luxemburguesa, con domicilio social en Luxemburgo, 46 Avenue John F. Kennedy, L-1855 e inscrita en el registro comercial y de sociedades con el número B-80.602. Jenebe International S.à.r.l. es la sociedad inversora de los accionistas que se detallan a continuación, que están asesorados en exclusiva por Mercapital, S.L.

Se adjunta como Anexo-4, certificación acreditativa de la válida constitución y existencia de Jenebe International S.à.r.l., conjuntamente con una traducción jurada al español.

A la fecha del Folleto, los accionistas de Jenebe International S.à.r.l. con una participación superior al 5% son los siguientes:

Accionistas de Jenebe International S.à.r.l.	Participación en el capital social
(i) Mercapital Spanish Private Equity Fund II (Jersey) L.P.	82,65%
(ii) Mercapital Spanish Private Equity Fund II (Netherlands A) C.V.	5,79%
(iii) Mercapital Spanish Private Equity Fund II (Netherlands B) C.V.	5,79%

El capital social de Mercapital Spanish Private Equity Fund II (Jersey) L.P. se distribuye entre gran número de socios siendo sus principales socios que agrupan más del 50% del capital social, las sociedades suecas Gamla Livförsäkringsaktiebolaget SEB y Lansförsäkringar Wasa Liv, la sociedad singapurense Euro Summit Investment PTE Ltd, la sociedad española Inversiones Hemisferio, S.L., la sociedad holandesa Stichting Shell Pensioenfunds, la sociedad inglesa Grupo Pantheon Europe, la sociedad estadounidense Acces Capital (Delaware), diversos vehículos americanos del Grupo TD Capital y el grupo canadiense Europe Select Private Equity Partners.

Ninguno de los socios de Mercapital Spanish Private Equity Fund II (Jersey) L.P. puede ejercer, directa o indirectamente, un control sobre Jenebe International S.à.r.l.

El principal socio de Mercapital Spanish Private Equity Fund II (Netherlands A) C.V. y de Mercapital Spanish Private Equity Fund II (Netherlands B) C.V. es la sociedad estadounidense Stichting Pensioenfunds ABP, que es titular del 99% del capital social de ambas sociedades.

Se adjunta como Anexo-7 certificación expedida por un apoderado con capacidad suficiente de Jenebe International S.à.r.l. en la que se acreditan las participaciones significativas en esta sociedad.

A la fecha del Folleto, Jenebe International S.à.r.l. está administrada por un consejo de administración de cinco (5) miembros, que son los siguientes:

Miembros del consejo de administración de Jenebe International S.à.r.l.
(i) D. Godfrey Abel.
(ii) D. Jaap Meijer.
(iii) D. Phillipe Muuls.
(iv) D. José Olivera.
(v) D. Rafael Maté.

*Nota: De acuerdo con la legislación de Luxemburgo, no se han designado cargos dentro del consejo de administración de Jenebe International S.à.r.l.

Se adjunta como Anexo-7 certificación expedida por un apoderado con capacidad suficiente de Jenebe International S.à.r.l. en la que se acreditan los miembros del consejo de administración de la sociedad.

Jenebe International S.à.r.l. no tiene participación significativa alguna en ninguna sociedad cotizada en bolsas de valores españolas.

(iv) Delphirica Investments S.à.r.l.:

A la fecha del Folleto, Delphirica Investments S.à.r.l. es una sociedad de nacionalidad luxemburguesa, con domicilio social en Luxemburgo, 46 Avenue John F. Kennedy, L-1855, inscrita en el registro comercial y de sociedades con el número B-80.575. Delphirica Investments S.à.r.l. es la sociedad inversora de Mercapital Spanish Private Equity Fund II (Delaware) L.P., que está asesorado en exclusiva por Mercapital, S.L.

Se adjunta como Anexo-4, certificación acreditativa de la válida constitución y existencia de Delphirica Investments S.à.r.l., conjuntamente con una traducción jurada al español.

A la fecha del Folleto, los accionistas de Delphirica Investments S.à.r.l. con una participación superior al 5% son los siguientes:

Accionistas de Delphirica Investments S.à.r.l.	Participación en el capital social
Mercapital Spanish Private Equity Fund II (Delaware) L.P.	100%

El capital social de Mercapital Spanish Private Equity Fund II (Delaware) L.P. se distribuye entre gran número de socios siendo sus principales socios que agrupan más del 75% del capital social, sociedades del Grupo Goldman Sachs, sociedades del Grupo Morgan Stanley Dean Witter y Harbourvest International PEP (todas ellas estadounidenses), y la sociedad inglesa Investors Trust & Custodial Services.

Ninguno de los socios de Mercapital Spanish Private Equity Fund II (Delaware) L.P. puede ejercer, directa o indirectamente, un control sobre Delphirica Investments S.à.r.l.

Se adjunta como Anexo-7 certificación expedida por un apoderado con capacidad suficiente de Delphirica Investments S.à.r.l. en la que se acreditan las participaciones significativas en esta sociedad.

A la fecha del Folleto, Delphirica Investments S.à.r.l. está administrada por un consejo de administración de cinco (5) miembros, que son los siguientes:

Miembros del consejo de administración de Delphirica Investments S.à.r.l.	
(i)	D. Godfrey Abel.
(ii)	D. Jaap Meijer.
(iii)	D. Phillipe Muuls.
(iv)	D. José Olivera.
(v)	D. Rafael Maté.

*Nota: De acuerdo con la legislación de Luxemburgo, no se han designado cargos dentro del consejo de administración de Delphirica Investments S.à.r.l.

Se adjunta como Anexo-7 certificación expedida por un apoderado con capacidad suficiente de Delphirica Investments S.à.r.l. en la que se acreditan los miembros del consejo de administración de la sociedad.

Delphirica Investments S.à.r.l. no tiene participación significativa alguna en ninguna sociedad cotizada en bolsas de valores españolas.

(iv) D. Pedro Pérez Fernández y Advising & Consulting Services, S.L.:

Los datos personales de D. Pedro Pérez Fernández son, mayor de edad, casado, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Madrid, calle Velázquez 106, 1ª planta y con documento nacional de identidad número 24.752.017-S.

D. Pedro Pérez Fernández no ejerce cargo alguno en ninguna sociedad relacionada con la Sociedad Afectada o con su sector de actividad.

Advising & Consulting Services, S.L., es una sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Santa Cruz de Tenerife, calle General Antequera, número 2, con número de identificación fiscal B-38435376, e inscrita en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife al Tomo 1.426, Folio 45, Sección General, Hoja TF-14.154.

Se adjunta como Anexo-4 certificación del Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife acreditativa de la constitución e inscripción de Advising & Consulting Services, S.L.

A la fecha del Folleto, los socios de Advising & Consulting Services, S.L. con una participación superior al 5%, son los siguientes:

Socios de Advising & Consulting Services, S.L.	Participación en el capital social
(i) D. Pedro Pérez Fernández.	90%
(ii) Dña. María del Pilar Cimarra Molina.	10%

Se adjunta como Anexo-7 certificación expedida por la secretaria del consejo de administración de Advising & Consulting Services, S.L. en la que se acreditan las referidas participaciones en esta sociedad.

A la fecha del Folleto, Advising & Consulting Services, S.L. está administrada por un consejo de administración de tres (3) miembros, que son los siguientes:

Miembros del consejo de administración de Advising & Consulting Services, S.L.
(i) D. Pedro Pérez Fernández (presidente).
(ii) D. Ricardo Reyero Hernández.
(iii) Dña. María del Pilar Cimarra Molina (secretaria).

Se adjunta como Anexo-7 certificación expedida por la secretaria del consejo de administración de Advising & Consulting Services, S.L. en la que se acredita los miembros del consejo de administración de esta sociedad.

D. Pedro Pérez Fernández y Advising & Consulting Services, S.L. no tienen participación significativa alguna en ninguna sociedad cotizada en bolsas de valores españolas.

(v) Birrete B.V.:

Birrete B.V. es una sociedad constituida en los Países Bajos, con domicilio social en Amsterdam (Países Bajos), Locatellikade, número 1, 1176 AZ e inscrita en la Cámara de Comercio de Amsterdam con el número 242.289.954.

Se adjunta como Anexo-4, certificación de un notario holandés acreditativa de la válida constitución y existencia de Birrete B.V., junto con una traducción jurada al español.

A la fecha del Folleto, los accionistas de Birrete B.V. con una participación superior al 5% son los siguientes:

Socios de Birrete B.V.	Participación en el capital social
(i) D. León Benelbas Tapiero.	25,5456%
(ii) D. Pablo Cervera Garnica.	25,5456%
(iii) Bocete B.V.	15,3274%
(iv) D. Moisés Israel Abecasis.	8,0357%
(v) D. José Ramón de Pablo y Cajal.	5,1091%
(vi) D. Raúl Julián Pardos.	5,1091%
(vii) D. Ricardo Levit Iritz.	5,1091%
(viii) D. Manuel Zulueta Martín-Artajo.	5,1091%
(ix) D. David García Cervero.	5,1091%

Los socios de Birrete B.V. han suscrito un pacto parasocial que exige mayorías cualificadas (de un 90%) para la adopción de determinados acuerdos incluyendo la disposición o gravamen de las participaciones de la Sociedad Oferente titularidad de Birrete B.V. (que representan el 0,4% del capital social de la Sociedad Oferente), pero que no afecta al ejercicio del derecho de voto por parte de Birrete B.V. en su calidad de socio de la Sociedad Oferente. Sin perjuicio de dicho pacto parasocial, ninguno de los accionistas de Birrete B.V. ejerce individualmente el control de la sociedad.

Birrete B.V. tiene las participaciones en Atlas Capital Close Brothers, S.L. y en Atlas Capital Patrimonio, S.L. (y ésta en Atlas Capital Inversiones, Agencia de Valores, S.A.).

Se adjunta como Anexo-7 certificación expedida por un apoderado con capacidad suficiente de Birrete B.V. en la que se acreditan las participaciones significativas en esta sociedad.

A la fecha del Folleto, Birrete B.V. está administrada por un consejo de administración de tres (3) miembros, que son los siguientes:

Miembros del consejo de administración de Birrete B.V.
(i) Venture Support B.V.
(ii) D. Harry Rietveld.
(iii) D. Pablo Cervera Garnica.

*Nota: De acuerdo con la legislación de los Países Bajos, no se han designado cargos dentro del consejo de administración de Birrete B.V.

Se adjunta como Anexo-7 certificación expedida por un apoderado de Birrete B.V. en la que se acredita los miembros del consejo de administración de esta sociedad.

Birrete B.V. no tiene participación significativa alguna en ninguna sociedad cotizada en bolsas de valores españolas.

I.4. Persona responsable del Folleto

La responsabilidad del contenido del Folleto es asumida por D. Pedro Pérez Fernández, con documento nacional de identidad número 24.752.017-S, en nombre de la Sociedad Oferente, quien declara que los datos e informaciones comprendidos en el presente Folleto son verídicos y que no existen omisiones susceptibles de alterar su contenido. Asimismo, declara que el presente Folleto no omite ningún dato o información relevante ni induce a error. Se encuentra facultado para ello en virtud de los poderes otorgados por el consejo de administración de la Sociedad Oferente en su reunión celebrada el 10 de diciembre de 2004, cuya certificación se acompaña como Anexo-5.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores (en adelante, la “**Ley del Mercado de Valores**”), se hace constar expresamente que la incorporación del Folleto y de la documentación que lo acompaña, a los registros de la CNMV sólo implicará el reconocimiento de que dichos documentos contienen toda la información requerida por las normas que fijan su contenido y en ningún caso determinará responsabilidad de la CNMV por la falta de veracidad de la información que pudieran contener.

Se incluyen como Anexo-5 las siguientes certificaciones de los acuerdos societarios de la Sociedad Oferente relativos a la Oferta:

- (i) Certificación de los acuerdos del consejo de administración de la Sociedad Oferente relativos a la formulación de la Oferta.
- (ii) Certificación del acuerdo de la Junta General de Socios de la Sociedad Oferente por el que se autoriza la formulación de la Oferta.

I.5. Relación de las acciones de la Sociedad Afectada de las que sean titulares directa o indirectamente la Sociedad Oferente, las sociedades de su mismo grupo, otras personas que actúen por cuenta de la Sociedad Oferente o concertadamente con ella, y los miembros de los órganos de administración de la Sociedad Oferente, con indicación de los derechos de voto correspondientes a las acciones y de la fecha y precio de las acciones adquiridas en los últimos doce (12) meses

A la fecha del Folleto:

- (i) Ni la Sociedad Oferente ni los Socios de la Sociedad Oferente, ni los administradores de estas sociedades, ni ninguna de las sociedades

pertenecientes a los grupos de los Socios de la Sociedad Oferente, tienen participación alguna, directa o indirecta, en la Sociedad Afectada.

- (ii) No existen personas o entidades que actuando de manera concertada o por cuenta de las sociedades, administradores y socios señalados en el apartado (i) anterior, posean acciones de la Sociedad Afectada.
- (iii) En los doce (12) meses anteriores a la presentación de la Oferta y hasta la fecha del Folleto, ninguna de las personas o entidades señaladas en los anteriores apartados (i) y (ii), han realizado operaciones con acciones de la Sociedad Afectada, ni al contado ni a plazo, ni con instrumentos que den derecho a la suscripción o adquisición de acciones de la Sociedad Afectada. Excepcionalmente, D. Luis Manuel Lobón Gayoso (miembro del consejo de administración de la Sociedad Oferente) y su cónyuge, adquirieron y vendieron entre abril y junio de 2004, 750 acciones de la Sociedad Afectada, sin que desde el 9 de junio tengan ninguno de los dos, participación alguna en la Sociedad Afectada, de acuerdo con el siguiente desglose:
 - 23 de abril de 2004: Compra de 750 acciones de la Sociedad Afectada al contado, al precio de 23,85 euros por acción.
 - 31 de mayo de 2004: Venta de 260 acciones de la Sociedad Afectada al contado, al precio de 22,80 euros por acción.
 - 1 de junio de 2004: Venta de 256 acciones de la Sociedad Afectada al contado, al precio de 22,80 euros por acción.
 - 9 de junio de 2004: Venta de 234 acciones de la Sociedad Afectada al contado, al precio de 22,80 euros por acción.

Por otra parte, Atlas Capital Inversiones, Agencia de Valores, S.A., ha realizado las siguientes operaciones por cuenta de terceros con acciones de la Sociedad Afectada:

- 10 de febrero de 2004: Venta de 1.000 acciones de la Sociedad Afectada al contado, al precio de 25,42 euros por acción.
- 14 de abril de 2004: Compra de 730 acciones de la Sociedad Afectada al contado, al precio de 22,55 euros por acción.
- 22 de junio de 2004: Venta de 330 acciones de la Sociedad Afectada al contado, al precio de 22,75 euros por acción.
- 28 de junio de 2004: Venta de 400 acciones de la Sociedad Afectada al contado, al precio de 22,75 euros por acción.

Se hace constar que cada acción de la Sociedad Afectada da derecho a un voto.

I.6. Autocartera y participaciones de los miembros del consejo de administración de la Sociedad Afectada

I.6.1. Autocartera

De acuerdo con la información pública disponible (Informe de Gobierno Corporativo y Cuentas Anuales de la Sociedad Afectada del ejercicio 2003), la Sociedad Afectada tiene a la fecha del Folleto 396.085 acciones en autocartera, representativas del 1,89% del capital social. La Sociedad Oferente no tiene información alguna que contradiga dicha información pública disponible.

I.6.2. Miembros del consejo de administración y accionistas con participaciones significativas de la Sociedad Afectada

De acuerdo con la información pública disponible, los miembros del consejo de administración de la Sociedad Afectada poseen, a la fecha del Folleto, acciones representativas de su capital social en las cuantías que se indican a continuación:

Nombre	Cargo y naturaleza del cargo	Participación directa		Participación indirecta		Participación total
		Numero acciones	%	Numero acciones	%	%
Cabanillas Alonso, D. Pío	Consejero (independiente)	1	0	0	0	0
Calvillo Urabayan, D. Miguel	Consejero Secretario (ejecutivo)	0	0	0	0	0
Domínguez Hocking, D. Juan	Consejero (independiente)	700	0,003	0	0	0,003
Fernández Olano, D. José	Presidente (ejecutivo)	136	0,001	0	0	0,001
Gil de Santivañes, D. Manuel	Consejero (independiente)	0	0	0	0	0
Lloves Vieira, D. Enrique	Consejero (dominical)	1	0	0	0	0
Nicolás Ens, D. Alfredo	Consejero (independiente)	800	0,004	0	0	0,004
Palencia Saucedo, D. José María	Consejero (ejecutivo)	298	0,001	0	0	0,001
Pascual Gómez-Cuetara, D. Tomás Florencio	Consejero (independiente)	0	0	0	0	0
Peña Rueda, S.L. Unipersonal	Consejero (dominical)	200	0,001	0	0	0,001

Nombre	Cargo y naturaleza del cargo	Participación directa		Participación indirecta		Participación total
		Numero acciones	%	Numero acciones	%	%
Riva Francos, D. José	Consejero (independiente)	2.565	0,012	0	0	0,012
Rizo Escosa, D. Juan	Consejero (dominical)	0	0	0	0	0
Salcedo Menéndez, D ^a . Paula	Consejero (independiente)	449	0,002	0	0	0,002
Vázquez Romero, D. Antonio	Consejero (dominical)	10	0	0	0	0

De acuerdo con la información pública disponible (Informe de Gobierno Corporativo y Cuentas Anuales de la Sociedad Afectada del ejercicio 2003), las siguientes sociedades tienen una participación significativa en la Sociedad Afectada:

Accionistas de la Sociedad Afectada	Participación en el capital social
(i) Altadis, S.A.	34,45%
(ii) Bestinver Gestión, S.A., S.G.I.I.C.	5,22%
(iii) Sociedad Estatal de Participaciones Industriales.	5,060%
(iv) Caja de Ahorros de Asturias.	5%
(v) Fidelity International Limited.	3,565%

I.7. Participación en el capital de la Sociedad Oferente por parte de la Sociedad Afectada

La Sociedad Afectada no tiene participación alguna en la Sociedad Oferente. No le consta a la Sociedad Oferente que la Sociedad Afectada tenga participación alguna en cualquiera de los Socios de la Sociedad Oferente o en cualquier otra sociedad de los grupos de los Socios de la Sociedad Oferente.

I.8. Acuerdos entre la Sociedad Oferente y los miembros del órgano de administración de la Sociedad Afectada o sus accionistas

No existe ningún acuerdo verbal o escrito entre la Sociedad Oferente, ni los Socios de la Sociedad Oferente, ni los miembros del consejo de administración de la Sociedad Oferente, y ninguno de los accionistas de la Sociedad Afectada en relación a la Oferta o a la Sociedad Afectada.

Igualmente, no existe ningún acuerdo verbal o escrito entre la Sociedad Oferente ni los Socios de la Sociedad Oferente, ni los miembros del consejo de administración de la Sociedad Oferente, y ninguno de los miembros del consejo de administración de la Sociedad Afectada, ni se les ha reservado a dichos miembros ventaja específica alguna por parte de la Sociedad Oferente.

I.9. Información sobre la actividad y la situación económico-financiera de la Sociedad Oferente y de su grupo consolidado

I.9.1. Actividad de la Sociedad Oferente y del grupo al que pertenece

I.9.1.1. Sociedad Oferente

La Sociedad Oferente es una sociedad constituida el 26 de noviembre de 2004 y no ha tenido hasta la fecha ningún tipo de actividad, ni es titular de acciones o participaciones en otras sociedades.

La Sociedad Oferente fue adquirida por los socios identificados en el apartado I.3 para la creación de un grupo de distribución minorista y restauración mediante la adquisición de la Sociedad Afectada y otros activos y empresas del sector (que, a la fecha del Folleto, no han sido todavía identificadas).

Respecto a la actividad que se prevé para la Sociedad Afectada, véanse las referencias en el capítulo IV del Folleto.

I.9.1.2. Grupo al que pertenece

Los Socios de la Sociedad Oferente se dedican a las siguientes actividades:

(i) Fondarte, S.A./Corporación Financiera Alba, S.A.:

Fondarte, S.A. es una sociedad filial al 100% de Corporación Financiera Alba, S.A., cuya actividad consiste en la tenencia, adquisición y enajenación, por cuenta propia, de valores públicos y privados, y toda clase de activos financieros; la gestión y administración de valores representativos de los fondos propios de entidades no residentes en territorio español, mediante la correspondiente organización de medios materiales y personales, y la promoción, adquisición y explotación, por cualquier título, incluso venta y arrendamiento, salvo el financiero, de fincas rústicas y urbanas, así como la construcción de éstas.

Corporación Financiera Alba, S.A. es una sociedad que tiene una actividad inmobiliaria, consistente en la

explotación mediante arrendamientos de edificios y locales, y es titular indirecto, a través de sus filiales participadas al 100%, de un conjunto de participaciones de control e influencia en diversas sociedades cotizadas en Bolsa (ACS, Acerinox, Carrefour, Havas, Prosegur) y en otras no cotizadas, en sectores de correduría de seguros, telefonía, comunicación y gestoras de instituciones de inversión colectiva.

Banca March, S.A., principal accionista de Corporación Financiera Alba, S.A., es una entidad de crédito que desarrolla las actividades bancarias habituales.

(ii) Omega Capital, S.L.:

Omega Capital, S.L. fue constituida en 1998 por Dña. Alicia Koplowitz Romero de Juseu, para concentrar a través de esta sociedad su actividad inversora como consecuencia de su desinversión aproximadamente del 25% del capital social de la sociedad Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.

Omega Capital, S.L. desarrolla principalmente las siguientes actividades:

- (a) Gestión de activos.
- (b) Inversiones inmobiliarias en el sector de oficinas, comercial y hoteles, con inversiones en la actualidad en España, Canadá, Estados Unidos de América, Italia y Portugal.
- (c) Toma de participaciones a largo plazo en sociedades cotizadas y no cotizadas, entre las que destacan las inversiones en la sociedad española Acerinox, Grupo Inmocaral y en la sociedad portuguesa Brisa.

(iii) Jenebe International S.à.r.l. y Delphirica Investments S.à.r.l.:

Jenebe International S.à.r.l. y Delphirica Investments S.à.r.l. son unas sociedades especializadas en inversiones de capital riesgo, dedicadas a la realización de inversiones en otras sociedades (entre otras mediante la compra de acciones y/o participaciones), principalmente privadas y a nivel nacional.

Jenebe International S.à.r.l. y Delphirica Investments S.à.r.l. invierten principalmente en España y Portugal, con inversiones en la actualidad en los sectores de la decoración, gimnasios, papel, fabricación de aparatos sanitarios, enseñanza no reglada, masas refrigeradas y productos químicos, energía eólica, distribución de herramientas y hospitales y centros sanitario-quirúrgicos.

El importe de las inversiones hasta la fecha de Jenebe International S.à.r.l. y Delphirica Investments S.à.r.l. y su capacidad para realizar nuevas inversiones, conjuntamente, exceden seiscientos millones de euros (€ 600.000.000).

(iv) Advising & Consulting Services, S.L.:

La sociedad Advising & Consulting Services, S.L., constituida en 1996, presta servicios de asesoramiento y consultoría en temas financieros, industriales y de desarrollo estratégico a clientes nacionales e internacionales de los sectores de banca, turismo, alimentación y tabaco.

(v) Birrete B.V.:

Birrete B.V. es una sociedad holding que en la actualidad tiene una participación, directa e indirecta, del 80% en la sociedad Atlas Capital Close Brothers, S.L. y del 27,28% en la sociedad Atlas Capital Patrimonio, S.L.

Atlas Capital Close Brothers, S.L. es una sociedad dedicada al asesoramiento en fusiones y adquisiciones de empresas y, en general, al asesoramiento en operaciones de financiación corporativa, principalmente en España, y que ha actuado como asesor financiero de los Socios de la Sociedad Oferente en lo relativo a la Oferta.

Atlas Capital Patrimonio, S.L. es una sociedad holding que mantiene una participación mayoritaria (99,99%) en Atlas Capital Inversiones, Agencia de Valores, S.A., sociedad que tiene como objeto social exclusivo el desarrollo de las actividades permitidas a las agencias de valores de acuerdo con el artículo 63 de la Ley del Mercado de Valores, y que principalmente desarrolla las actividades de intermediación de órdenes de inversores para la compra, venta, suscripción y

reembolso de valores, participaciones de Instituciones de Inversión Colectiva e instrumentos financieros nacionales o extranjeros, la de gestión de carteras y la mediación, por cuenta directa o indirecta del emisor, en la colocación de emisiones y ofertas públicas de venta.

I.9.2. Información financiera relativa a la Sociedad Oferente y del grupo al que pertenece

I.9.2.1. Sociedad Oferente

Se acompañan como Anexo-6 el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias no auditados a 10 de diciembre de 2004 de la Sociedad Oferente cuyas principales magnitudes financieras (en euros) son las siguientes:

	10 de diciembre de 2004
Fondos Propios	599.997
Cifra de Negocio	0
Total Activo	600.034
Endeudamiento	37
Resultados	(2)

De acuerdo con lo señalado en el apartado I.3.2, para la liquidación de la Oferta la Sociedad Oferente aumentará su capital social por un importe máximo, incluyendo capital social y prima de emisión, de doscientos setenta y seis millones novecientos mil euros (€ 276.900.000), y completará el importe restante mediante financiación bancaria tal y como se indica en el apartado II.5 siguiente.

I.9.2.2. Grupo al que pertenece

(i) Fondarte, S.A./Corporación Financiera Alba, S.A.

Se adjuntan como Anexo-7 las cuentas anuales individuales no auditadas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003 de Fondarte, S.A. y las cuentas anuales individuales y consolidadas auditadas de Corporación Financiera Alba, S.A. correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003 así como los estados financieros individuales y consolidados semestrales del año 2004 de Corporación Financiera Alba, S.A.

Los estados financieros de Fondarte, S.A. y Corporación Financiera Alba, S.A. que se acompañan como Anexo-7 contienen los siguientes datos relativos a su situación económico-financiera (expresados en miles de euros):

(a) Fondarte, S.A.:

	31 de diciembre de 2003
Total Activo	579.941
Inmovilizado	560.947
Activo Circulante	18.994
Total Pasivo	579.941
Fondos Propios	578.836
Acreedores	1.105
Endeudamiento financiero	0
Cifra de negocio	n/a
Resultado Neto	6.980

(b) Corporación Financiera Alba (consolidado):

	31 de diciembre de 2003	30 de junio de 2004
Total Activo	1.128.782	1.320.132
Inmovilizado	876.899	991.174
Activo Circulante	72.674	65.558
Total Pasivo	1.128.782	1.320.132
Fondos Propios	881.398	946.197
Acreedores	247.384	373.935
Endeudamiento financiero	218.227	344.664
Cifra de negocio	11.524	5.847
Resultado Consolidado	182.502	85.067

Según el informe de auditoría realizado por Deloitte & Touche España, S.L. que se adjunta como Anexo-7, las cuentas anuales individuales y consolidadas de Corporación Financiera Alba expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la sociedad y de los resultados de las operaciones del Grupo Alba durante el ejercicio cerrado a dicha fecha.

(ii) Jenebe International S.à.r.l. y Delphirica Investments S.à.r.l.:

Se adjuntan como Anexo-7 las cuentas anuales individuales no auditadas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003 de Jenebe International S.à.r.l. y Delphirica Investments S.à.r.l.

Los estados financieros de Jenebe International S.à.r.l. y Delphirica Investments S.à.r.l. que se acompañan como Anexo-7 contienen los siguientes datos relativos a su situación económico-financiera (expresados en euros):

(a) Jenebe International S.à.r.l.:

	31 de diciembre de 2003
Total Activo	146.467.144
Inmovilizado	145.705.209
Activo Circulante	533.828
Total Pasivo	146.467.144
Fondos Propios	1.552.977
Acreedores (inter-grupo)	144.914.167
Endeudamiento financiero	0
Cifra de negocio	n/a
Resultado Neto	(224.774)

(b) Delphirica Investments S.à.r.l.:

	31 de diciembre de 2003
Total Activo	75.582.435
Inmovilizado	74.535.643
Activo Circulante	893.193
Total Pasivo	75.582.435
Fondos Propios	774.637
Acreedores (inter-grupo)	74.807.798
Endeudamiento financiero	0
Cifra de negocio	n/a
Resultado Neto	(151.966)

Se adjunta como Anexo-7 opinión legal acreditativa de la no obligatoriedad en derecho luxemburgués de auditar las cuentas anuales de Jenebe International S.à.r.l. y Delphirica Investments S.à.r.l., junto con una traducción jurada al español.

A la fecha del Folleto y como consecuencia principalmente de la adquisición durante el ejercicio 2004 de una participación significativa en el grupo United Surgical Partners dedicado al desarrollo de centros sanitario-quirúrgicos, el activo y los acreedores (inter-grupo) de Jenebe International S.à.r.l. y Delphirica Investments S.à.r.l. se han incrementado en un 20% respecto a lo señalado en los estados financieros que se adjuntan.

La Sociedad Oferente manifiesta expresamente que ni Jenebe International S.à.r.l. ni Delphirica Investments S.à.r.l. se encuentran en situación de insolvencia alguna, y que ni Jenebe International S.à.r.l. ni Delphirica Investments S.à.r.l. consolidan

contablemente con ninguna sociedad del grupo de Mercapital, S.L.

(iii) Omega Capital, S.L.:

Se adjuntan como Anexo-7 las cuentas anuales individuales y consolidadas auditadas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003 de Omega Capital.

Los estados financieros del grupo Omega Capital que se acompañan como Anexo-7 contienen los siguientes datos relativos a la situación económico-financiera del grupo consolidado (expresados en miles de euros):

	31 de diciembre de 2003
Total Activo	1.875.200
Inmovilizado	908.727
Activo Circulante	855.127
Total Pasivo	1.875.200
Fondos Propios	978.149
Acreedores	863.479
Endeudamiento financiero	825.378
Cifra de negocio	61.043
Resultado Consolidado	31.002

Según el informe de auditoría realizado por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. que se adjunta como Anexo-7, excepto por el efecto de aquellos ajustes que podrían haberse considerado necesarios si los auditores hubiesen podido realizar los procedimientos indicados en el párrafo siguiente, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2003 expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Omega Capital, S.L. y sociedades dependientes - Grupo Omega Capital- a 31 de diciembre de 2003 y de los resultados de sus operaciones durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada.

En el informe de auditoría realizado por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., se señala igualmente:

“[] el Grupo Omega Capital efectúa la valoración de las inversiones financieras en entidades no cotizadas

sobre la base del valor neto patrimonial que se desprende de los últimos estados financieros disponibles a la fecha de formulación de sus cuentas anuales consolidadas. No obstante, existen inversiones financieras (private equity) por importe de 6.980 miles de euros de las que aún cuando existe una valoración efectuada por el gestor, a la fecha no se dispone de unos estados financieros soporte de las mismas. Si nos hubieran proporcionado los estados financieros correspondientes a las inversiones financieras mencionadas anteriormente se podría haber puesto, ó no, de manifiesto la necesidad de ajustar el valor neto contable al que figuran registradas dichas inversiones en las cuentas anuales consolidadas adjuntas.”

A la fecha del Folleto, la situación financiera reflejada por los estados financieros que se adjuntan al Folleto, no ha variado significativamente.

(iv) Advising & Consulting Services, S.L.:

Se adjuntan como Anexo-7 las cuentas anuales individuales no auditadas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003 de Advising & Consulting Services, S.L.

Los estados financieros de Advising & Consulting Services, S.L. que se acompañan como Anexo-7 contienen los siguientes datos relativos a su situación económico-financiera (expresados en euros):

	31 de diciembre de 2003
Total Activo	2.279.687
Inmovilizado	2.158.751
Activo Circulante	120.936
Total Pasivo	2.279.687
Fondos Propios	1.879.400
Acreedores	375.051
Endeudamiento financiero	375.051
Cifra de negocio	257.800
Resultado Neto	21

A la fecha del Folleto, la situación financiera reflejada por los estados financieros que se adjuntan al Folleto, no ha variado significativamente.

(v) Birrete B.V.:

Se adjuntan como Anexo-7 las cuentas anuales individuales no auditadas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003 de Birrete B.V.

Los estados financieros de Birrete B.V. que se acompañan como Anexo-7 contienen los siguientes datos relativos a su situación económico-financiera (expresados en euros):

	31 de diciembre de 2003
Total Activo	1.784.196
Inmovilizado	1.758.416
Activo Circulante	25.780
Total Pasivo	1.784.196
Fondos Propios	1.383.195
Acreedores	401.001
Endeudamiento financiero	0
Cifra de negocio	n/a
Resultado Neto	(17.195)

Se adjunta como Anexo-7 opinión legal acreditativa de la no obligatoriedad en derecho holandés de auditar las cuentas anuales de Birrete B.V., junto con una traducción jurada al español.

Ni la Sociedad Oferente ni los Socios de la Sociedad Oferente han publicado ni han hecho públicos de ningún modo, estados financieros más actualizados que los indicados anteriormente, salvo los estados financieros correspondientes al tercer trimestre de 2004 de Corporación Financiera Alba, S.A. que se encuentran disponibles en los registros públicos de la CNMV.

II. ELEMENTOS OBJETIVOS DE LA OFERTA

II.1. Acciones a las que se extiende la Oferta

II.1.1. Número de acciones

La Oferta tiene por objeto un total de 21.000.000 acciones de la Sociedad Afectada, de un euro con veinte céntimos de euro (€ 1,20) de valor nominal cada una, representativas del 100% del capital social de la Sociedad Afectada, en circulación a la fecha del Folleto.

Las acciones de la Sociedad Afectada cotizan en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, y están admitidas a negociación en el Sistema de Interconexión Bursátil Español ("SIBE"/Mercado Continuo), se encuentran íntegramente suscritas y desembolsadas, están representadas por anotaciones en cuenta y otorgan a sus titulares idénticos derechos políticos y económicos.

En base a la información pública disponible, la Sociedad Afectada no ha emitido acciones sin voto, obligaciones convertibles, clases especiales de acciones ni otros títulos o valores que puedan dar derecho a la suscripción o adquisición de acciones.

Los términos de la Oferta son idénticos para todas las acciones de la Sociedad Afectada a las que se extiende la Oferta, siendo la contraprestación ofrecida la señalada en el apartado II.2.

II.1.2. Derechos incorporados a las acciones

Las acciones objeto de la Oferta deberán comprender todos los derechos políticos y económicos, cualquiera que sea su naturaleza, que les pudieran corresponder en el momento de la presentación de la Oferta ante la CNMV.

II.1.3. Inexistencia de cargas y gravámenes

Las acciones a las que se extiende la Oferta deberán ser transmitidas libres de cargas, gravámenes y derechos de terceros que limiten los derechos políticos y económicos de dichas acciones o su libre transmisibilidad, por persona legitimada para transmitirlos según los asientos del registro contable, de forma que la Sociedad Oferente adquiera una propiedad irreivindicable de acuerdo con el artículo 9 de la Ley del Mercado de Valores.

II.2. Contraprestación ofrecida por las acciones

La Sociedad Oferente ofrece a los accionistas de la Sociedad Afectada la cantidad de veintinueve euros (€ 29) por acción, lo cual representa el 2416% de su valor nominal.

La contraprestación será hecha efectiva en metálico y se abonará según lo establecido en el apartado III.2 siguiente.

A título meramente informativo, la Sociedad Oferente ha considerado oportuno poner a disposición de los accionistas de la Sociedad Afectada, un informe de KPMG Asesores, S.L., como experto independiente, relativo a la valoración de las acciones de la Sociedad Afectada, que se adjunta como Anexo-8.

El informe de KPMG Asesores, S.L. contiene la siguiente limitación:

“Consideramos importante señalar que, dada la naturaleza de la transacción, durante el transcurso de nuestro trabajo no hemos tenido acceso a la Dirección de la Sociedad. En este sentido, no ha sido posible contrastar con la Dirección de ALDEASA las proyecciones financieras y la hipótesis empleadas en su preparación, ni hemos podido recibir otra información sobre el negocio actual de ALDEASA y sus perspectivas de futuro que hubiera podido ser relevante para nuestro trabajo y, por tanto, para el resultado de la valoración [].”

El resumen de los resultados obtenidos por KPMG Asesores, S.L., conforme a los métodos habituales de valoración de empresas señalados a continuación, a 30 de noviembre de 2004 y siempre teniendo en cuenta las limitaciones de este informe señaladas anteriormente, es el siguiente:

Metodologías de valoración generalmente aceptadas	Precio por acción de la Sociedad Afectada (en euros).
Descuento de flujos de caja	25,0 - 27,3
Compañías cotizadas comparables	24,5 - 26,6
Transacciones privadas	19,8 - 26,6
Valor Teórico Contable	8,6 - 9,3
Cotización media del último semestre	24,7

II.3. Número máximo de acciones a las que se extiende la Oferta y número mínimo de acciones a las que se condiciona la efectividad de la Oferta

II.3.1. Número máximo

La Oferta se dirige al cien por cien de las acciones de la Sociedad Afectada tal y como se ha indicado en el apartado II.1 anterior y, en consecuencia, no tiene límite máximo.

II.3.2. Número mínimo

La efectividad de la Oferta se condiciona a la adquisición de 16.800.000 acciones representativas del 80% del capital social actual de la Sociedad Afectada.

II.3.3. Compromiso de no adquirir acciones de la Sociedad Afectada fuera del procedimiento de oferta previsto en el Folleto y en caso de resultado negativo de la Oferta

La Sociedad Oferente y los Socios de la Sociedad Oferente se comprometen a no adquirir, directa o indirectamente, por sí o por persona interpuesta, acciones de la Sociedad Afectada fuera del procedimiento de la Oferta desde la presentación de la Oferta hasta la publicación del resultado.

En caso de resultado negativo de la Oferta, la Sociedad Oferente, los Socios de la Sociedad Oferente, las sociedades del grupo al que pertenece la Sociedad Oferente, los miembros de sus órganos de administración, su personal de alta dirección y quienes hayan promovido la Oferta en su propio nombre pero por cuenta de la Sociedad Oferente o de forma concertada con ésta, no podrán promover otra oferta pública sobre las acciones de la Sociedad Afectada durante los seis meses siguientes a contar desde la publicación del resultado en el que quedó sin efecto la Oferta, ni adquirir acciones durante dicho periodo en cuantía que determine la obligación de formularla, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 30.2 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, sobre régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores (en adelante, el “Real Decreto 1197/1991”).

II.4. Garantías constituidas por la Sociedad Oferente para la liquidación de la Oferta

Con el fin de garantizar el pago del precio de las acciones cuyos titulares acepten la Oferta, la Sociedad Oferente ha presentado ante la CNMV un aval bancario de carácter solidario e irrevocable otorgado por la entidad Barclays Bank Plc por importe de seiscientos nueve millones de euros (€ 609.000.000). Se adjunta copia del aval como Anexo-9 del Folleto.

II.5. Declaración relativa a un posible endeudamiento de la Sociedad Oferente o de la Sociedad Afectada para la financiación de la Oferta

La Sociedad Oferente financiará la Oferta y los gastos de la Oferta mediante las aportaciones al capital social por un importe (incluyendo capital social y prima de emisión) de hasta doscientos setenta y seis millones novecientos mil euros (€ 276.900.000), que realizarán los socios antes de la liquidación de la Oferta de acuerdo con el detalle que figura en el apartado I.3.2. y, en cuanto al resto, mediante la financiación que Barclays Bank Plc tiene concedida a la Sociedad Oferente en virtud de un contrato de crédito de financiación “senior” (en adelante,

la “**Financiación Senior**”) y un contrato de crédito de financiación “*mezzanine*” (en adelante, la “**Financiación Mezzanine**”) ambos de fecha 12 de diciembre de 2004, cuyas principales condiciones se resumen a continuación:

- (i) Principal: Hasta trescientos veinte millones de euros (€ 320.000.000) en virtud de la Financiación Senior y hasta ochenta millones de euros (€ 80.000.000) en virtud de la Financiación Mezzanine.
- (ii) Interés: Euribor más un margen que variará entre el 1,50% anual y el 3,25% anual para la Financiación Senior y Euribor más un margen en términos de mercado para la Financiación Mezzanine.
- (iii) Disposición: Para atender parcialmente a la liquidación de la Oferta, siempre que el número de acciones adquiridas ascienda a, al menos, el 80% del capital social de la Sociedad Afectada, salvo que la Sociedad Oferente hubiese renunciado a esta condición con el consentimiento de Barclays Bank Plc.
- (iv) Amortización: Los distintos tramos que componen la financiación se amortizarán íntegramente en el octavo, noveno y décimo aniversario de la fecha de liquidación de la Oferta, con excepción del tramo A que representa el 31,25% de la financiación que se amortizará anualmente de forma creciente hasta el año 2011 y el tramo E que representa el 11,25% de la financiación que se amortizará en el segundo aniversario de la fecha de liquidación de la Oferta.
- (v) Garantías reales: En garantía de sus obligaciones conforme al contrato de crédito, los Socios de la Sociedad Oferente han pignorado sus participaciones en la Sociedad Oferente, y la Sociedad Oferente ha asumido el compromiso de pignorar en el futuro las acciones de la Sociedad Afectada que adquiera la Sociedad Oferente.
- (vi) Inexistencia de derechos especiales de los bancos financiadores: Ni la Financiación Senior ni la Financiación Mezzanine prevén el acceso de los bancos financiadores al capital de la Sociedad Oferente o la Sociedad Afectada, ni su presencia en sus consejos de administración.
- (vii) Otras condiciones: El contrato de crédito establece las siguientes restricciones generales que afectarán a la Sociedad Oferente y, tras la liquidación de la Oferta, a la Sociedad Afectada y las filiales más significativas de la Sociedad Afectada o aquellas que dispusiesen de la financiación señalada en el apartado IV.1.2:
 - a la disposición y gravamen de los activos excluidas aquellas disposiciones y gravámenes realizadas en el curso ordinario de los negocios y otras excepciones a dicha regla general,
 - al endeudamiento excluido el endeudamiento comercial en el curso ordinario de los negocios y otras excepciones a dicha regla general,

- a las inversiones excluidas aquellas que se realicen con nuevas aportaciones de capital social o con flujos de caja excedentarios,
- a la constitución o adquisición de participaciones en otras sociedades distintas de la Sociedad Afectada,
- a la emisión de nuevas participaciones o acciones distintas de las resultantes del aumento de capital referido en el apartado I.3.2 anterior, y
- al cambio de la actividad, a la disolución, liquidación, escisión o fusión de la Sociedad Oferente (salvo la fusión con la Sociedad Afectada).

Además, el contrato de crédito establece restricciones a la distribución de dividendos únicamente por la Sociedad Oferente, y la obligación de cumplir ciertos ratios (de endeudamiento, de liquidez, de cobertura del servicio de la deuda y de inversiones en activos fijos) que se considerarán en base consolidada y, por tanto, tendrán en consideración las magnitudes de la Sociedad Oferente, la Sociedad Afectada y todas sus filiales.

Por último, el contrato de crédito incluye ciertos derechos de información de los bancos y otras cláusulas, condiciones y declaraciones habituales en este tipo de financiación.

Barclays Bank Plc se reserva el derecho de sindicar el crédito, sin que a la fecha del Folleto, se haya iniciado el proceso de sindicación ni se haya identificado las entidades acreditantes con las que finalmente se sindicará.

La financiación de la Oferta es sin recurso a los Socios de la Sociedad Oferente. La Financiación Mezzanine tiene naturaleza de subordinada respecto de la Financiación Senior.

Los importes de las disposiciones con cargo a la Financiación Senior y a la Financiación Mezzanine, así como el importe de los aumentos de capital a realizar por los Socios de la Sociedad Oferente señalados en el apartado I.3.2, necesarios para cubrir el precio de la Oferta (veintinueve euros (€ 29) por acción), se decidirán por la Sociedad Oferente, los Socios de la Sociedad Oferente y Barclays Bank Plc, en función del resultado de la Oferta y de las condiciones de mercado en la fecha de liquidación la Oferta, previéndose que la financiación representará como máximo el 65% del precio de la Oferta más gastos, y las aportaciones de capital al menos el 35% de dicho importe. En caso de que el importe de las aportaciones de capital exceda del 35% del precio de la Oferta más gastos, se produciría un remanente de fondos propios en la Sociedad Oferente. La financiación se ha adaptado a las características de la Oferta mediante la capitalización de intereses y la amortización de la mayor parte de los tramos a vencimiento (conforme se describe en el apartado (iv) anterior). La Sociedad Oferente podrá atender al pago de intereses y a la amortización del principal con los ingresos derivados de su actividad o de sociedades distintas de la Sociedad Afectada y su grupo, el posible remanente de sus fondos propios antes referido

(que a la fecha del Folleto se desconoce si existirá), con los dividendos ordinarios que viene distribuyendo la Sociedad Afectada, mediante la reorganización de su grupo incluyendo, dependiendo de que se considere conveniente desde el punto de vista económico y empresarial, la fusión de la Sociedad Afectada con la Sociedad Oferente en los términos que se detallan en el apartado IV.1.2 y, eventualmente, con nuevas aportaciones de los Socios de la Sociedad Oferente.

La financiación de la presente Oferta no incrementará el endeudamiento de la Sociedad Afectada ni implicará el otorgamiento por ésta de garantías reales salvo como consecuencia de su fusión con la Sociedad Oferente a que se refiere el apartado IV.1.2 siguiente, sin perjuicio de la vinculación de la Sociedad Afectada y sus filiales por las restricciones y demás condiciones descritas en el apartado (vii) anterior.

En el contrato de crédito, Barclays Bank Plc concede igualmente otros créditos a la Sociedad Oferente y a la Sociedad Afectada para las finalidades descritas en el apartado IV.1.2 siguiente.

II.6. Condiciones a las que está sujeta la Oferta

De acuerdo con lo señalado en el apartado II.3.2. del Folleto, la efectividad de la Oferta se condiciona a la adquisición de un mínimo de 16.800.000 acciones representativas del 80% del capital social actual de la Sociedad Afectada.

La Sociedad Oferente se reserva el derecho de renunciar a esta condición en los términos del Real Decreto 1197/1991, siempre y cuando las aceptaciones de la presente Oferta incluyendo las de los accionistas de referencia de la Sociedad Afectada le permita adquirir una participación muy superior al 50% del capital social, aunque no llegue a alcanzarse el 80%.

A la fecha del Folleto la Sociedad Oferente no tiene tomada decisión alguna sobre la eventual renuncia a esta condición. En todo caso, dicha renuncia por parte de la Sociedad Oferente estará condicionada a su aceptación por parte de Barclays Bank Plc, entidad que ha concedido la financiación que se describe en el apartado II.5 anterior.

En todo caso, a la fecha del Folleto ni la Sociedad Oferente ni los Socios de la Sociedad Oferente han alcanzado acuerdo alguno con ninguno de los accionistas de la Sociedad Afectada ni tienen conocimiento de la intención de ninguno de estos accionistas respecto a la aceptación de la Oferta.

La Sociedad Oferente declara que la anterior es la única condición a la que se sujeta la Oferta y que a los efectos de lo previsto en el artículo 15.2 g) del Real Decreto 1197/1991, según ha sido modificado por el Real Decreto 432/2003, de 11 de abril, la eficacia de la Oferta no está sometida a ninguna condición de las previstas en el artículo 21 del citado Real Decreto.

III. ELEMENTOS FORMALES DE LA OFERTA

III.1. Plazo de aceptación

El plazo de aceptación de la Oferta es de un mes contado a partir de la fecha de publicación del primero de los anuncios que, en los términos del artículo 18 del Real Decreto 1197/1991, se publicarán en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, en los Boletines de Cotización de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y en al menos dos periódicos. Se incorpora como Anexo-10 el modelo de dicho texto de anuncio.

El plazo de aceptación será contado de fecha a fecha, excepto si el primer o el último día fuesen inhábiles a efectos de funcionamiento del Sistema de Interconexión Bursátil Español ("SIBE"/Mercado Continuo). En tales casos, el plazo de aceptación, respectivamente, se iniciará el, o se extenderá automáticamente hasta el día hábil inmediatamente siguiente, a efectos de funcionamiento del Sistema de Interconexión Bursátil Español ("SIBE"/Mercado Continuo), finalizando en todo caso a las veinticuatro horas del último día del plazo.

La Sociedad Oferente podrá prorrogar el plazo de aceptación en los términos previstos en el artículo 19.2 del Real Decreto 1197/1991.

Se adjunta como Anexo-11, certificación del secretario del consejo de administración y apoderado de la Sociedad Oferente respecto a la publicidad de la Oferta.

III.2. Formalidades que deben cumplir los destinatarios de la Oferta para manifestar su aceptación, así como la forma y plazo en que recibirán la contraprestación

III.2.1. Declaraciones de aceptación

Las declaraciones de aceptación de la Oferta serán irrevocables y no podrán ser condicionales. Aquellas declaraciones de aceptación que no reúnan estas características se reputarán inválidas y no podrán ser admitidas.

Los accionistas de la Sociedad Afectada podrán aceptar la Oferta por la totalidad o parte de las acciones de las que sean titulares.

En el momento de la aceptación, los accionistas de la Sociedad Afectada deberán facilitar la siguiente información: nombres y apellidos o denominación social, domicilio y número de identificación fiscal, o en caso de no residentes en España que no dispongan de número de identificación fiscal, número de pasaporte, nacionalidad y lugar de residencia.

Los titulares de acciones deberán manifestar su aceptación de la Oferta por escrito a las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través de cualquier entidad miembro de dichas Bolsas, quienes responderán de la titularidad y tenencia de las acciones a que se refieren dichas aceptaciones, así como de la inexistencia de cargas o gravámenes o derechos de terceros que limiten los derechos políticos o económicos de dichas acciones o su transmisibilidad.

Las declaraciones de aceptación de los titulares de acciones se acompañarán de la documentación suficiente para que pueda realizarse la transmisión de las acciones.

En ningún caso la Sociedad Oferente aceptará acciones cuyas referencias de registro sean posteriores al último día de plazo de aceptación de la Oferta. Es decir, aquellas acciones que se ofrezcan en venta deberán haber sido adquiridas como máximo el último día del plazo de aceptación de la Oferta.

III.2.2. Publicación del resultado de la Oferta

Transcurrido el plazo de aceptación previsto en el Folleto, o el que resulte, en su caso, de su prórroga o modificación, y en un plazo que no excederá de cinco días, las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, comunicarán a la CNMV el número total de acciones que hayan aceptado la Oferta.

Conocido por la CNMV el total de aceptaciones, la CNMV comunicará en el plazo de tres días a las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a la Sociedad Oferente y a la Sociedad Afectada, el resultado de la Oferta.

Las Sociedades Rectoras publicarán dicho resultado al día siguiente en los correspondientes Boletines de Cotización.

III.2.3. Liquidación de la Oferta

La adquisición de las acciones se intervendrá y liquidará por Santander Central Hispano Bolsa, Sociedad de Valores y Bolsa, S.A., que actuará por cuenta de la Sociedad Oferente, según la designación del apartado III.4 siguiente.

Se considerará fecha de contratación a todos los efectos el día de publicación del resultado de la Oferta en los Boletines de Cotización de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, entendiéndose por día de la publicación del resultado de la Oferta la fecha de la sesión a la que se refieran los mencionados Boletines de Cotización.

La liquidación y el pago del precio de las acciones será realizado siguiendo el procedimiento establecido para ello por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Sociedad de Sistemas / Iberclear), considerándose como fecha de contratación de la correspondiente operación bursátil la del día de la publicación del resultado definitivo de la Oferta en los Boletines de Cotización de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

Si la Oferta no alcanzase el mínimo de aceptaciones establecido en el apartado II.3.2. del Folleto y la Sociedad Oferente decidiera renunciar a dicha condición adquiriendo todas las acciones ofrecidas, la Sociedad Oferente se compromete a comunicar su decisión de renunciar o no al límite mínimo a que se condiciona la Oferta, en el plazo más breve posible y, como máximo, en el día siguiente a aquél en que la CNMV le comunique el resultado de la Oferta. En el caso de no renunciar a la condición, la comunicación se hará pública por la Sociedad Oferente en la forma prevista en el artículo 18.1 del Real Decreto 1197/1991 al día siguiente de la referida comunicación.

III.3. Gastos de aceptación y liquidación de la Oferta

Los titulares de las acciones de la Sociedad Afectada que acepten la Oferta no soportarán gasto alguno derivado de los corretajes de la participación obligatoria de un miembro del mercado en la compraventa, ni por los cánones de contratación de las Bolsas de Valores y de liquidación de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Sociedad de Sistemas / Iberclear), que serán asumidos por la Sociedad Oferente, siempre que en la operación intervenga exclusivamente Santander Central Hispano Bolsa, Sociedad de Valores y Bolsa, S.A.

En el supuesto de que intervengan por cuenta del aceptante otros intermediarios o miembros del mercado distintos del reseñado serán a cargo del aceptante el corretaje y los demás gastos de la parte vendedora en la operación, excepto los cánones de liquidación de Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Sociedad de Sistemas / Iberclear) y de contratación de las Bolsas de Valores que serán satisfechos por la Sociedad Oferente.

En ningún caso la Sociedad Oferente se hará cargo de las eventuales comisiones y gastos que las entidades depositarias y administradoras de las acciones carguen a sus clientes por la tramitación de órdenes derivadas de la aceptación de la Oferta.

Los gastos correspondientes al comprador correrán a cargo de la Sociedad Oferente.

Cualesquiera otros gastos distintos de los anteriormente reseñados serán asumidos por quien incurra en ellos.

En caso de resultado negativo de la Oferta, todos los gastos ocasionados por la devolución de los títulos acreditativos de la titularidad de las acciones de la Sociedad Afectada que hubieran sido entregados por los aceptantes de la Oferta serán por cuenta de la Sociedad Oferente.

III.4. Designación del miembro del mercado que actuará por cuenta de la Sociedad Oferente

La Sociedad Oferente ha designado a Santander Central Hispano Bolsa, Sociedad de Valores y Bolsa, S.A. con domicilio social en Madrid, Plaza de Canalejas, número 1, con número de identificación fiscal A-79204319, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 9.672, Folio 157, Sección 8ª, Hoja 89.008, como entidad encargada de intervenir y liquidar las operaciones de adquisición de acciones que pudieran resultar de la Oferta.

Se adjunta como Anexo-12 copia de la carta de Santander Central Hispano Bolsa, Sociedad de Valores y Bolsa, S.A. en la que acepta su designación para el desempeño de las actuaciones señaladas anteriormente.

IV. OTRAS INFORMACIONES

IV.1. Finalidad perseguida con la adquisición

IV.1.1. Finalidad

La Oferta persigue la finalidad de adquirir la totalidad de las acciones de la Sociedad Afectada con el objetivo estratégico de consolidar su posición en los mercados donde está presente.

Este objetivo se prevé alcanzar mediante una estrategia que contempla, entre otros: (i) la entrada en nuevos negocios relacionados con ventas de productos en aeropuertos; (ii) la optimización de la rentabilidad obtenida en la gestión de las concesiones actuales en los aeropuertos nacionales e internacionales; (iii) la racionalización de los activos afectos a la explotación de la Sociedad Afectada; (iv) la diversificación en nuevos productos y servicios relacionados con la distribución y (v) la adquisición de empresas en sectores afines, sin que a la fecha del Folleto la Sociedad Oferente disponga de la información necesaria para decidir la forma y modalidades en que se concretará esta estrategia.

Caso de requerir la estrategia planteada la realización de nuevas inversiones, esto podría exigir la realización de distintas aportaciones al capital de la Sociedad Afectada y/o el incremento del endeudamiento de la Sociedad Afectada, dependiendo la decisión al respecto de las circunstancias del mercado en cada momento.

La inversión de los Socios en la Sociedad Oferente tiene naturaleza financiera, y en consecuencia los Socios de la Sociedad Oferente podrían enajenar su participación en ésta, sin que se haya adoptado decisión ni exista intención o acuerdo alguno al respecto. En caso de transmisión de participaciones de la Sociedad Oferente por uno de los Socios, los restantes Socios de la Sociedad Oferente podrán ejercitar el derecho de adquisición preferente previsto en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en los estatutos de la Sociedad Oferente.

A la fecha del Folleto, la Sociedad Oferente no prevé transmitir las acciones de la Sociedad Afectada que, en su caso, adquiriera como consecuencia de la Oferta, ni existe acuerdo o pacto de cualquier naturaleza, verbal o escrito, entre los Socios de la Sociedad Oferente al respecto. La transmisión de las acciones de la Sociedad Afectada requeriría el acuerdo de la mayoría del consejo de administración de la Sociedad Oferente, sin que ninguno de los Socios tenga derecho de suscripción preferente o tanteo ante una transmisión de acciones de la Sociedad Afectada.

IV.1.2. Actividad futura y adquisición o disposición de activos

Es intención de la Sociedad Oferente mantener una línea de continuidad respecto de la actividad de la Sociedad Afectada.

En lo relativo al personal y a los directivos de la Sociedad Afectada, a la fecha del Folleto la Sociedad Oferente no dispone de datos suficientes para concretar su plan de actuación.

La Sociedad Oferente no tiene planes respecto a la utilización y disposición de los activos afectos a la explotación de la Sociedad Afectada, fuera del curso ordinario propio de su actividad. Con respecto a los activos no afectos a la explotación, la Sociedad Oferente evaluará, una vez conseguido el control de la Sociedad Afectada, la rentabilidad de los mismos al objeto de decidir la estrategia a seguir con respecto a su mejor uso así como a los efectos de cumplir las obligaciones que se deriven para la Sociedad Afectada de la financiación señalada en el párrafo siguiente. En igual sentido, la Sociedad Oferente no ha tomado decisión alguna respecto de la tesorería de la Sociedad Afectada (que, según los estados financieros publicados a 30 de junio de 2004 ascendía a aproximadamente € 73.000.000).

La Sociedad Oferente tiene intención de refinanciar la actual deuda de la Sociedad Afectada (que asciende aproximadamente de acuerdo con la información pública disponible a diecisiete millones de euros (€ 17.000.000) y de financiar futuras adquisiciones de la Sociedad Afectada. A tal efecto, la Sociedad Afectada podrá disponer, como acreditada, de un crédito con Barclays Bank Plc, adicional a la financiación de la Oferta que se describe en el apartado II.5, por importe de hasta cincuenta millones de euros (€ 50.000.000). Dicha financiación adicional devengará un interés igual al Euribor más un margen que variará entre el 1,50% anual y el 2,25% y deberá ser amortizada no más tarde del 31 de diciembre de 2011. El resto de términos, condiciones, restricciones y ratios del crédito son similares a las descritas para la financiación de la Oferta en el apartado II.5 anterior.

Además, la Sociedad Afectada podrá beneficiarse, como acreditada, de hasta veinticinco millones de euros (€ 25.000.000) bajo el contrato de financiación “*senior*” con Barclays Bank Plc a que se refiere el apartado II.5 anterior, en la medida en que dicho importe no sea requerido para financiar la Oferta.

Ambos créditos se utilizarán por la Sociedad Afectada para la refinanciación de su deuda y para la financiación de futuras adquisiciones, por los importes que resulten necesarios y que se concretarán una vez que la Sociedad Oferente tenga acceso a la Sociedad Afectada. A la fecha del Folleto y debido a la limitada información de la Sociedad Afectada de que dispone, la Sociedad Oferente no ha decidido si la Sociedad Afectada deberá disponer en todo o en parte de los

importes señalados en los dos párrafos anteriores. En todo caso, no se descarta que esta financiación lleve a un incremento del endeudamiento actual de la Sociedad Afectada.

La Sociedad Oferente prevé en el futuro reorganizar el grupo de sociedades de la Sociedad Afectada incluyendo la fusión entre la Sociedad Oferente y la Sociedad Afectada, sin que actualmente se haya tomado decisión alguna en cuanto al tiempo o forma de dicha posible reorganización ni exista compromiso alguno al respecto de los Socios de la Sociedad Oferente o respecto de las entidades financiadoras a que se refiere el apartado II.5 anterior. En todo caso, la decisión de llevar a cabo la reorganización dependerá de que se considere conveniente desde el punto de vista económico y empresarial y se realizará siempre después de la exclusión de cotización de las acciones de la Sociedad Afectada, de acuerdo con lo señalado en el apartado IV.1.4 posterior.

Al estar condicionada la Oferta a la adquisición de acciones representativas de, al menos, el 80% del capital social de la Sociedad Afectada, está previsto la consolidación de la Sociedad Oferente y la Sociedad Afectada a efectos fiscales. En caso de que la Sociedad Oferente renunciase a la condición señalada en el apartado II.6, la consolidación fiscal sólo sería posible si en la Oferta o con posterioridad la Sociedad Oferente alcanzase un porcentaje de participación del 75%.

IV.1.3. Modificaciones en los estatutos sociales y en el órgano de administración

La Sociedad Oferente no tiene intención de proceder a la modificación de los estatutos sociales de la Sociedad Afectada salvo los que pueden derivarse de una eventual fusión de la Sociedad Afectada con la Sociedad Oferente. Asimismo, y tras la exclusión de negociación de la Sociedad Afectada, la Sociedad Oferente estudiará la posibilidad de adoptar aquellas acciones que le permitan convertir a la Sociedad Afectada en una sociedad unipersonal cuyo accionista único sea la Sociedad Oferente, incluyendo una reducción del capital social de la Sociedad Afectada mediante amortización de las acciones propiedad de los accionistas minoritarios en los términos del artículo 164.3 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, sin que a la fecha se haya decidido nada al respecto.

La Sociedad Oferente tiene previsto efectuar las modificaciones en el número de miembros y en la composición del órgano de administración de la Sociedad Afectada y sus comisiones que le permitan alcanzar una representación en el consejo de administración y comisiones de la Sociedad Afectada proporcional a su participación en la misma, sin que se sepa a la fecha del Folleto si dicha modificación implicará, en su caso, una modificación del número actual de miembros del consejo de administración de la Sociedad Afectada. En lo referente a la política de gobierno corporativo de la Sociedad Afectada, la Sociedad Oferente no

ha tomado ninguna decisión al respecto, sin perjuicio de lo cual estima que su decisión estará condicionada por el grado de aceptación de la Oferta así como por la eventual exclusión de cotización de la Sociedad Afectada, en los términos del apartado IV.1.4. posterior.

De acuerdo con lo señalado en el apartado I.3.2., los Socios de la Sociedad Oferente tienen la intención de designar a D. Pedro Pérez Fernández presidente del consejo de administración de la Sociedad Afectada, con facultades ejecutivas, en el supuesto de resultado positivo de la Oferta.

No existe ningún acuerdo ni compromiso de la Sociedad Oferente con los actuales miembros del consejo de administración y/o directivos de la Sociedad Afectada respecto a su continuidad en la Sociedad Afectada.

IV.1.4. Negociación de las acciones de la Sociedad Afectada

En el caso de que la Oferta tenga resultado positivo y sea aceptada por un número muy elevado de accionistas, es firme intención de la Sociedad Oferente promover la exclusión de cotización de las acciones de la Sociedad Afectada en el plazo más breve posible.

A tal fin, la Sociedad Oferente se compromete a convocar una Junta General de Accionistas de la Sociedad Afectada, para su celebración en el plazo más breve posible y, en todo caso, dentro de los seis meses siguientes a la liquidación de la Oferta, a la que propondrá la aprobación, con el voto a favor de la Sociedad Oferente, de la exclusión de cotización de las acciones de la Sociedad Afectada y la solicitud de dicha exclusión a la CNMV.

La exclusión de negociación se realizará siempre con cumplimiento de los requisitos legales que resulten aplicables y, en particular, los previstos en el artículo 34 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y en el artículo 7 del Real Decreto 1197/1991.

En consecuencia con lo anterior, si examinados los eventuales procedimientos que se hubieran establecido para proteger los intereses de los accionistas, la CNMV considera que la exclusión puede lesionar los legítimos intereses de dichos accionistas, podrá condicionar la exclusión a que por la Sociedad Afectada se promueva una oferta pública en los términos previstos en dicho artículo, para lo cual se aportaría un nuevo informe de valoración realizado por un experto independiente.

En todo caso, el precio al que se llevaría a cabo la exclusión, bien mediante oferta pública o por el procedimiento alternativo para proteger los intereses de los accionistas que, en su caso, pueda utilizarse con el visto bueno de la CNMV, será el que resulte de la nueva valoración de la Sociedad Afectada realizada por el experto independiente.

IV.2. Derecho de la competencia

Habida cuenta de la estructura accionarial de la Sociedad Oferente, la presente operación de adquisición no constituye una concentración en el sentido del Reglamento (CE) N° 139/2004, del Consejo, de 20 de enero de 2004, sobre el control de las concentraciones entre empresas o en el sentido del artículo 14.2 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia y del artículo 2 del Real Decreto 1443/2001, de 21 de diciembre, por el que se desarrolla dicha Ley en lo referente a las concentraciones económicas. La Sociedad Oferente ha tenido especialmente en cuenta la interpretación proporcionada por la Comisión Europea en el párrafo 35 de su Comunicación de 2 de marzo de 1998, sobre el concepto de concentración. En consecuencia, no se ha procedido a realizar la notificación a las autoridades españolas o comunitarias de la competencia prevista en dichas disposiciones.

IV.3. Dirección General de Comercio e Inversiones Exteriores

La adquisición de las acciones de la Sociedad Afectada por parte de la Sociedad Oferente no está sujeta a la autorización previa de la Dirección General de Comercio e Inversiones Exteriores de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 664/1999, de 23 de abril, sobre inversiones exteriores. La Sociedad Oferente se compromete a instar a sus socios y a las sociedades de sus grupos para que éstas realicen aquellas declaraciones de inversiones extranjeras que sean exigibles al amparo del Real Decreto 664/1999, de 23 de abril, sobre inversiones exteriores, como consecuencia de la estructura señalada en el apartado I.3. Dichas declaraciones se realizarán a efectos estadísticos.

IV.4. Folleto explicativo y anuncio de la Oferta

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.3 del Real Decreto 1197/1991, el Folleto, así como la documentación que le acompaña, se ponen a disposición de los interesados, quedando depositados en las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid (Plaza de la Lealtad, número 1, Madrid), Barcelona (Paseo de Gracia, número 19, Barcelona), Bilbao (calle José María Olávarri, número 1, Bilbao) y Valencia (calle Libreros 2 y 4, Valencia); en el domicilio social de la Sociedad Afectada (calle Ayala, número 42, Madrid), en el domicilio social de la Sociedad Oferente (calle Velázquez, número 106, 1ª planta, Madrid) y en el domicilio social de Santander Central Hispano Bolsa, Sociedad de Valores y Bolsa, S.A. (Plaza de Canalejas, número 1, Madrid), a partir del día siguiente al de la publicación del primer anuncio de la Oferta. Igualmente y como máximo en el plazo citado anteriormente, el Folleto y la documentación complementaria podrán consultarse en los registros públicos de la CNMV (Paseo de la Castellana, número 15, Madrid y Paseo de Gracia, número 19, Barcelona) y en la página web de dicho organismo (únicamente el Folleto).

IV.5. Restricción territorial

La Oferta se realiza únicamente en España y se dirige a todos los titulares de acciones de la Sociedad Afectada en los términos previstos en el Folleto sin que el mismo y su contenido constituyan una extensión de la Oferta a los Estados Unidos de América ni a cualquier jurisdicción donde la formulación de la Oferta exigiese la distribución y/o registro de documentación adicional al Folleto. La Oferta no se dirige ni directa ni indirectamente a los Estados Unidos de América, ni mediante el sistema postal de los Estados Unidos de América ni por cualquier otro medio o instrumento (incluyendo el correo, fax, télex o teléfono), sin perjuicio del derecho que asiste a los accionistas de la Sociedad Afectada, cualquiera que sea su nacionalidad o residencia, de aceptar la Oferta en los términos contenidos en el Folleto. Las copias del Folleto y sus anexos y la aceptación de la Oferta no se enviarán por correo, ni de ninguna manera se distribuirán o enviarán dentro de los Estados Unidos de América y las personas que reciban los mencionados documentos no podrán distribuirlos ni enviarlos a los Estados Unidos de América.

En Madrid, a 18 de enero de 2005, se firma el Folleto Explicativo de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Aldeasa, S.A.

Gestión de Explotaciones Aeroportuarias, S.L.
P.p.

D. Pedro Pérez Fernández